

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10031** OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos del concurso voluntario seguidos en este Juzgado con el n.º 6/12 del deudo "Joaquín y Tino Hermanos Robles, S.L", con domicilio en polígono de SIA, parcela s 33, nave 1, Santa Bárbara, 33420 Lugones (Siero), se ha dictado en fecha 26/12/2012 auto aprobando el plan de liquidación, que ha sido complementado con el auto de fecha 6/3/2014.

2.º La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en El Comercio, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 6 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140012051-1